



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 37  
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTAD  
V.1005  
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHIC  
Página 1 de 1  
27/10/2023 15:55:30

FECHA 27/10/2023  
CONTRATISTA SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS SEP SAS  
NIT/C.C. 860400547  
DIRECCIÓN CARRERA 18 N° 140 - 53  
TELÉFONO 7420842

MSP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR INICIAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N° 37 DE 2023:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.05098-2023 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, RADICADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023, SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0) . .

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N° 37 DE 2023, DE LA SIGUIENTE MANERA:

VALOR INICIAL: \$ 433.000.000  
VALOR A LIBERAR: \$ 50.000.000  
VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA OSE : \$ 383.000.000

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR EL VALOR DE:

1. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA N°. 18-45-101156673 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., RESPECTO DE LA PÓLIZA DE RCE N°. 18-40-101064327, EL CONTRATISTA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA EL PRESENTE MOVIMIENTO "ADICIÓN N°. 1" Y ASI MISMO, PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARITZA LILIANA CASAS AYURE, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIO?)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA. Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

LUZ MIRÉYA CRUZ BLÁNCO  
ORDENADOR DEL GASTO

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR  
Representante Legal